

[John Vila Acosta](#)



**Seis niños con patologías crónicas en la cubana provincia de Matanzas, identificados como altos consumidores por requerimiento médico, se benefician actualmente de la asistencia social a través del pago de la factura eléctrica mensual.**

Dairelys Rodríguez Barrueta, especialista principal de Atención y Prevención Social, explicó en exclusiva a la [Agencia Cubana de Noticias](#) que, hasta el cierre de marzo anterior, se destinaron más de 47 mil pesos a cubrir el servicio para los menores, quienes en su mayoría demandan el uso de equipos de clima de modo permanente.

Previamente, especialistas de Salud Pública analizaron las particularidades de los casos y, posteriormente, los trabajadores sociales estudiaron la situación económica en cada núcleo para determinar luego el monto de la ayuda monetaria de acuerdo a la demanda energética, ahondó la especialista de la dirección territorial de Trabajo y Seguridad Social.

Comentó Rodríguez Barrueta que el apoyo constituye una de las muchas variantes en las que el Estado cubano protege a sectores vulnerables de la población y, con respecto a estos niños, la cifra puede variar de acuerdo a la identificación que realizan en el terreno los trabajadores sociales en los 13 municipios de la provincia.

Ahondó en que no solo con el pago de la electricidad se brinda apoyo a los infantes, sino que también se vela por la adquisición gratuita de equipos especiales del área de Salud o simplemente de electrodomésticos para ellos vitales como por ejemplo aire acondicionado o refrigerador, entre otros.

Solo por concepto de asistencia social, el Estado cubano asignó en 2024 corriente a la provincia de Matanzas un presupuesto de más de 476 millones de pesos, destinados a la ayuda por prestaciones económicas o por servicios a más de 13 mil núcleos de la población local, estimada en poco más de 700 mil habitantes.

La Constitución cubana, proclamada el 10 de abril de 2019, reconoce el deber del Estado de brindar protección mediante la asistencia social a las personas sin recursos ni amparo, no aptas para trabajar, que carezcan de familiares en condiciones de prestarle ayuda; y a las familias que, debido a la insuficiencia de los ingresos que perciben, así lo requieran.